

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

9 de abril de 2026

I-PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONCURRENTES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 600

Presentada por el representante Santiago Guzmán:

“Para enmendar el Artículo 2-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los fines de autorizar que los miembros de la Policía de Puerto Rico y del Negociado del Cuerpo de Bomberos puedan optar de forma voluntaria, por extender su servicio activo hasta un máximo de sesenta y seis (66) años de edad; y para disponer la adopción de normas reglamentarias necesarias para su implantación.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO; Y GOBIERNO)

P. de la C. 605

Presentada por la representante Ramos Rivera:

“Para crear la “Ley sobre Normas de Divulgación de Seguridad en las Playas para los Hoteles, Paradores y Arrendamientos a Corto Plazo Dedicados al Turismo” a los fines de requerirle a incluir un aviso de seguridad sobre condiciones de peligrosidad existentes en playas; promover la utilización de la aplicación “Swin Safe PR”; imponer penalidades; entre otros fines relacionados.”

(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 754

Presentada por el representante Feliciano Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 12 del 10 de diciembre de 1975, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Autorización al DTOP para Disponer o Arrendar Terrenos o Edificios que Dejen de Ser de Utilidad Pública”, a los fines de ampliar derechos preferentes para la adquisición de propiedades del Gobierno de Puerto Rico con el objetivo de reconocer el derecho de adquisición preferente a los usufructuarios y arrendatarios, así como sus herederos o causahabientes al momento de disponer de bienes inmuebles gubernamentales que dejaron de tener utilidad pública; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*P. de la C. 1017

Presentada por el representante Méndez Núñez; la representante Lebrón Rodríguez; los representantes Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; la representante del Valle Correa; los representantes Estévez Vélez, Franqui Atilas; las representantes González Aguayo, González González; los representantes Hernández Concepción, Jiménez Torres, López Román; las representantes Martínez Vázquez, Medina Calderón; los representantes Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las representantes Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los representantes Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 21-2021, según enmendada, mejor conocida como “Ley contra la Venganza Pornográfica de Puerto Rico” para tipificar como delito grave los casos en que una persona amenace a la víctima de divulgar, difundir, revelar o entregar a terceros material explícito que la involucre, por cualquier medio de comunicación; para aumentar la pena por el delito grave de difundir, divulgar, revelar o ceder material explícito de la víctima; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 1078

Presentada por el representante Morey Noble:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964, según enmendada, conocida como “Ley Antimonopolística de Puerto Rico”, para disponer que las revisiones judiciales bajo dicha ley se presentarán ante el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO; Y DE TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

R. Conc. de la C. 6

Presentada por el representante Pérez Ortiz:

“Para expresar preocupación por parte de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con el método utilizado y falta de atención, en el cálculo del *Locality Pay* realizado por *United States Office of Personnel Management* (OPM), en la jurisdicción de Puerto Rico y solicitar al Presidente Donald Trump, al Congreso de los Estados Unidos, así como a las agencias federales concernidas asistencia adicional, y garantizar los beneficios de los empleados federales en la Isla; y para otros fines relacionados..”

(ASUNTOS INTERNOS)

*Administración

mmg/jmcr